MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-40	
		10-01-2023	V-1

La Coordinadora del Grupo de Coordinación para el Fomento a la Minería Sustentable y la Seguridad Minera, **Alejandra Nohemi Rodríguez Higuera** certifica que: (i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la información de la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por **Fernando Diaz Ariza** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.013.639** de Barbosa. (ii) La formación académica y experiencia acreditada por **Fernando Diaz Ariza**, cumple con los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente. En consecuencia, se propone al ordenador del gasto la contratación de **Fernando Diaz Ariza** identificado con CC No. **91.013.639** para la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en: "*Servicios profesionales para apoyar acciones que permitan la identificación de servicios de Fomento e implementación de los mismos, en articulación con la red de aliados en el territorio Nacional".*

a). FORMACIÓN ACADÉMICA APORTADA: Título: Ingeniero en Minas

Posgrado: Especialista en Salud Ocupacional y prevención de Riesgos Laborales. Se validan treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima requerida ya que el perfil requiere posgrado en la modalidad de maestría.

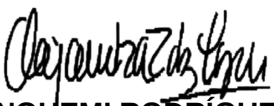
b). EXPERIENCIA APORTADA: Aporta certificaciones del Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB, FERPOL INGENIERIA LTDA y la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia UPTC.

La persona a contratar acredita más de ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada, se anexa formato de reporte de experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,



ALEJANDRA NOHEMI RODRÍGUEZ HIGUERA
Coordinadora del Grupo de Coordinación para el Fomento a la Minería Sustentable y la Seguridad Minera